

Código TRD:

Bogotá D.C., 04 OCT 2018

VC - 001757

Señor:

**ALBERTH TRUJILLO ULTENGO**

C.C. N° 17.683.498

Emisora "MARANATA STEREO"



Agencia Nacional de Espectro  
Comunicación Externa

Radicado: GD-009297-E-2018

Fecha: 2018-10-04 - 12:01

Anexos: sin anexos

Folios: 3

**Asunto: Publicación web acto administrativo.**

Respetado señor:

Garantizando el principio constitucional del debido proceso y el derecho de defensa, con el presente, atentamente le comunicamos el contenido del Acto Administrativo N° 000156 del 31 de julio de 2018, "Por el cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de cargos" en contra del señor **ALBERTH TRUJILLO ULTENGO** dentro de la investigación administrativa N° 2775.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° del artículo 67 de la Ley 1341 de 2009, adjunto al presente, se aporta copia del acto administrativo mencionado y a la vez se le informa que una vez surtida esta publicación tendrán un término de diez (10) días hábiles para presentar descargos, allegar y solicitar las pruebas que estime pertinentes y conducentes para ejercer su defensa.


Se deja constancia que, en apego al numeral 2° del artículo 67 de la ley 1341 de 2009, el medio escogido para agotar el presente trámite de publicación del acto de inicio ha sido mediante el sitio web de esta Entidad, [www.ane.gov.co](http://www.ane.gov.co), toda vez, que se observa en el expediente la devolución de correspondencia que contenía esta misma comunicación, por la causal "Dirección errada", la cual fue remitida el día 17 de agosto de 2018, a la dirección Barrio Nuevo Milenio vía la Cruz Roja (Valle del Guamuez) La Hormiga - Putumayo, tal como da cuenta la Guía N°RN999244751CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4/72.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el precitado numeral 2° *ibidem*, la presente publicación deberá entenderse surtida al cabo del día siguiente a aquel en que se hace. Esto es, el día 08 de octubre de 2018.

La respuesta a esta comunicación podrá ser remitida al correo electrónico [contactenos@ane.gov.co](mailto:contactenos@ane.gov.co) o radicada en la ventanilla del Grupo de Gestión Documental ubicada en el cuarto (4) piso de nuestras instalaciones, así mismo, se informa que toda comunicación remitida a un canal no oficial de la entidad se tendrá por no presentada.

Al responder, citar el Expediente 2775.

Cordialmente,



**JENNY MORENO ARENAS**  
Coordinadora Grupo de Investigaciones  
Subdirección de Vigilancia y Control

Anexo: Copia Acto Administrativo N° 000156 del 31 de julio de 2018

Elaboró: Nathaly Navas

Revisó: Diego Melendro



Agencia Nacional del Espectro  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Acto Administrativo No. 000156 DE 31 JUL 2018

"Por el cual se inicia una investigación administrativa mediante formulación de cargos."

Expediente 2775

**LA SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL  
DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 1341 de 2009, el Decreto No. 093 de 2010, la Resolución No. 000545 del 8 de noviembre de 2011<sup>1</sup> y;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 75 de la Constitución Política consagra que el espectro electromagnético es un bien público inenajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado.

Que de acuerdo con la competencia asignada por la Constitución Política y la Ley, en especial lo establecido en el numeral 10º del artículo 26 de la Ley 1341 de 2009 a la Agencia Nacional del Espectro le corresponde adelantar las investigaciones a que haya lugar, por posibles infracciones al régimen del espectro definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones así como imponer las sanciones.

Que el día 24 de abril de 2018 se realizó monitoreo a la banda de radiodifusión sonora en FM en el municipio de La Hormiga (Valle del Guamuez) del departamento de Putumayo, encontrando en operación la frecuencia 98.5 MHz emitida por la emisora denominada "MARANATA STEREO", la cual, de acuerdo con las tareas de radio localización, se encontró ubicada en el barrio Nuevo Milenio vía la Cruz Roja del municipio de la Hormiga del departamento de Putumayo, bajo las coordenadas geográficas N: 0°25'10.27" y W: 76°54'39.58" de acuerdo con el Acta de Verificación del Espectro Radioeléctrico No.001-240418.

Que el Grupo de Control Técnico del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro, mediante "Análisis de Visita No.6332, USO ILEGAL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CASO No. 8154, La Hormiga (Valle del Guamuez), Putumayo", consignó lo siguiente:

**"(...) CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

*Se realizó el día 24 de abril de 2018 monitoreo de la banda del servicio de radiodifusión sonora en FM (88 MHz a 108 MHz), en el municipio de la Hormiga (Valle del Guamuez) en el departamento de Putumayo, con el fin de evidenciar el uso no autorizado del espectro radioeléctrico, observando el funcionamiento de MARANATA STEREO, la cual utiliza la frecuencia 98.5 MHz (Sin enlace). De acuerdo con el Plan Técnico Nacional de radiodifusión Sonora en FM, para el municipio de la Hormiga - Putumayo NO SE ENCUENTRA ASIGNADA, esa frecuencia para la prestación de servicio de radiodifusión sonora.*

<sup>1</sup> Artículo 1. *Asígnese a la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro la función de adelantar las actuaciones administrativas orientadas a determinar si existe una infracción al Régimen del Espectro, de conformidad con el procedimiento general contenido en la Ley 1341 de 2009 y de proferir el acto administrativo que decide el asunto en primera instancia, el cual será susceptible de recursos en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo"*